

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7526 *BER 3-N, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
RUAL BERGAZ 2023, S.L.
RUIZBER 2023, S.L.
MAGAZ 2023, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, por unanimidad, la Junta General Extraordinaria y Universal de BER 3-N, S.L., como Sociedad Escindida, con fecha 19 de julio de 2023 aprobó por unanimidad la escisión total de dicha compañía, con la disolución y extinción de la misma, dividiéndose su patrimonio en TRES partes, mediante la constitución simultánea de las entidades de nueva creación RUAL BERGAZ 2023, S.L., RUIZBER 2023, S.L. y MAGAZ 2023, S.L., como Sociedades Beneficiarias de cada uno de dichos bloques patrimoniales, adquiriendo las mismas por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio escindido que respectivamente se les ha atribuido, todo ello conforme al Proyecto de Escisión formulado por la Administradora Única de la Sociedad Escindida y en los términos y condiciones establecidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, no siendo necesario el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el balance de escisión en los términos previstos en el artículo 78 bis de la Ley 3/2009.

Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de la Sociedad Escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 15 de diciembre de 2023.- Dña. Ana Ruiz Navarrete, Administradora Única de la sociedad escindida BER 3-N, S.L.

ID: A230048706-1